

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015)

Medio de control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	NESTOR DE JESUS GOMEZ LOPEZ Y OTRO
Demandado:	MUNICIPIO DE MARINILLA
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00730-00

ASUNTO: NOMBRA NUEVO PERITO. REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS. RECONOCE PERSONERÍA.

1. En desarrollo de la audiencia inicial celebrada el día primero (01) de octubre de dos mil catorce (2014), se decretó la práctica de la prueba pericial solicitada por la parte demandante, designando perito evaluador y topógrafo, por lo que por la secretaría del despacho se libró telegrama comunicando al señor SAÚL GONZAGA RAMÍREZ ÁLZATE su nombramiento como perito dentro del proceso.

El día 07 de noviembre de 2014 se recibió en el Despacho devolución del telegrama enviado al perito nombrado, indicándose por la empresa de correo que “falta el N° de oficina”.

Por lo anterior, se hace necesario nombrar nuevo perito para el presente proceso, conforme a la prueba pericial solicitada por la parte demandante.

Así las cosas, se nombra perito **AVALUADOR Y TOPOGRAFO** para el presente proceso, a **OSCAR OCTAVIO HERNANDEZ PAUCAR** localizable en la CLL 48 77- 60, de la Ciudad de Medellín, número telefónico: 421.30.73

Por Secretaría, mediante telegrama, comuníquesele su nombramiento a los auxiliares de la justicia, para que tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación.

2. Toda vez que en el presente proceso no se ha posesionado perito para rendir el dictamen pericial solicitado por la parte demandante, y ante la imposibilidad de recibir la prueba faltante en el proceso antes de la

realización de la audiencia de pruebas programada para el día 04 de marzo de 2015, se dispone **REPROGRAMAR** la realización de la misma.

Por lo anterior y atendiendo a la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizara en las instalaciones del Despacho ubicada en la Calle 42 No 48-55 de Medellín.

3. Se reconoce personería al abogado **HECTOR AUGUSTO BUITRAGO GIRALDO** portador de la tarjeta profesional 44.273del C.S. de la J., según poder que consta de folios 116 del expediente, para que representen los intereses de la menor DANIELA GÓMEZ RAMÍREZ, en su calidad de sucesora procesal de Néstor de Jesús Gómez López, en los términos del poder conferido.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>
Medellín, **20 DE ENERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario